

**Minutario: CI-IPN-15/401**

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100090915.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** El uno de octubre de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a información pública con número **1117100090915**, consistente en:

*"IFAI (INFOMEX) A QUIEN CORRESPONDA A través de este conducto, solicito respetuosamente, los documentos de los siguientes profesores: examen de oposición, horarios desde que ingresaron hasta el ciclo escolar 2016/1 (C-20 y que actualmente es RUAA), dictamen de categoría, Título y cedula profesional del último nivel académico. Que laboran en el CECYT 10 Carlos Vallejo Marquez, Ubicación Av. 508 s/n San Juan de Aragón IV secc. Gustavo A. Madero, 07950, Ciudad de México D.F. 01 55 57 29 6000, ext. 71000. Del Instituto Politécnico Nacional. 1. MARICELA AVILES MONROY 2. CLAUDIA MEDIETA MONROY 3. CARLOS RICO SIGALA 4. DULCE MARÍA GALAN CORIA 5. ANTONIO SALAZAR HERNANDEZ 6. MARIA EUGENIA NUÑEZ MEDINA 7. HECTOR ABRAHAM SANCHEZ CASTAÑEDA 8. LORENA SOLANO VARGAS 9. CESAR SANTILLAN LOPEZ 10. OLIVIA CATALINA PALACIOS VILLAVIVENCIO 11. PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ."*

Otros datos para facilitar su localización

*"Todos estos documentos se encuentran o lo tienen los profesores antes mencionados. También se ubican estos documentos con: Lic. María de Jesús Alonso León. Jefa de la DUAAH. Lic. Ricardo Rivera Reyes. Jefe del Departamento de Servicios Académicos."*

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) 10 "Carlos Vallejo Márquez", así como a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional a través de los oficios número AG-UE-01-15/2458 y AG-UE-01-15/2459, respectivamente.

**TERCERO.-** Por oficio número CVMD/1848/2015 recibido el diecinueve de octubre de dos mil quince, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) 10

“Carlos Vallejo Márquez”, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

*“...me permito informar a usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en archivos físicos como electrónicos que para tal efecto se llevan en esta área a mi cargo, adjunto la información relativa a los Formatos Únicos de Personal solicitado por el peticionario, en versión pública ya que contienen datos personales de carácter confidencial tales como : RFC, DOMICILIO PARTICULAR, FIRMA, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, CURP, NUMERO DE EMPLEADO, SEXO, EDAD Y ESTADO CIVIL.*

*Cabe mencionar que la documentación referente a los Títulos y Cédulas Profesionales de:*

**DOCUMENTACIÓN DE PROFESORES DE ACUERDO CON CAPITAL HUMANO**

NOMBRE	TÍTULO	CÉDULA	EXAMEN DE OPOSICIÓN
Mariseia Avilés Monroy		X	X
Claudia Mendieta Monroy		X	X
Carlos Rico Sigala		X	X
Dulce María Galán Coria		X	X
Antonio Salazar Hernández	X	X	X
María Eugenia Núñez Medina		X	X
Héctor Abraham Sánchez Castañeda			
Lorena Sciano Vargas		X	X
Cesar Santillán López		X	X
Olivia Catalina Palacios Villavicencio		X	X
Paulo Cesar Martínez	X	X	X

*Solicitadas por el peticionario, no se encuentra en nuestros archivos toda vez que los mismos se encontraba en el archivo muerto y por causas naturales (inundación) se perdió totalmente, como lo señala el memorándum No. MCH/203/2015, que se anexa.*

...

**CUARTO.-** Mediante oficio número DCH/9555/15 recibido el veintidós de octubre de dos mil quince, la Dirección de Capital Humano, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“...  
...”

*Por lo anterior y a efecto de atender en tiempo y forma su solicitud, y de conformidad con el Sistema de Recursos Humanos y Nómina de esta Casa de Estudios, así como de los expedientes laborales integrados en esta Dirección, hago de su conocimiento las siguientes consideraciones:*

- *En cuanto al los exámenes de oposición y horarios desde que ingresaron hasta el ciclo escolar 2016/1 (C-20)*

*De conformidad con el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en el cual se establecen las facultades de esta Unidad Administrativa, esta Dirección a mi cargo no es competente para conocer y resolver al respecto.*
- *Dictamen de Categoría:*

*Remito copia del Oficio DCH/DADP/342/15, de fecha 15 de octubre de 2015, signado por el Jefe de la División de Admisión y Desarrollo del Personal de esta Dirección, con sus anexos en versión pública.*
- *Título y Cédula Profesional del último nivel académico:*

*Envío copia simple del Oficio DTP/0306/2015, de fecha 12 de octubre del año en curso, signado por la Jefa de la División de Trayectorias del Personal de esta Dirección, con sus anexos, en versión pública.*

**QUINTO.-** En respuesta otorgada por la Dirección de Capital Humano, se adjuntó el Oficio número DTP/0306/2015 de fecha doce de octubre de dos mil quince, mediante el cual la Jefa de División de Trayectorias del Personal señaló:

*“...de conformidad con el Sistema de Recursos Humanos y Nómina, así como los expedientes laborales que obran en esta División, anexo al presente copia en versión pública del título y cédula profesional de las siguientes personas:*

<b>NOMBRE</b>	<b>ANEXO</b>
<i>Maricela Avilés Monroy</i>	<i>2 fojas</i>
<i>Carlos Rico Sigala</i>	<i>2 fojas</i>
<i>Dulce María Galán Coria</i>	<i>2 fojas</i>
<i>Antonio Salazar Hernández</i>	<i>2 fojas</i>
<i>Héctor Abraham Sánchez Castañeda</i>	<i>2 fojas</i>
<i>Lorena Solano Vargas</i>	<i>2 fojas</i>
<i>Olivia Catalina Palacios Villavicencio</i>	<i>2 fojas</i>
<i>Paulo César Martínez López</i>	<i>2 fojas</i>

*De conformidad con el Sistema antes citado, no se localizaron como trabajadoras a las C.C. Claudia Medieta Monroy y María Eugenia Núñez Medina, sin embargo sí se encontraron las C.C. Claudia Medieta Monroy y María Eugenia Virginia Núñez Medina, de la cuales se anexan 2 fojas, respectivamente.*

*De conformidad con el expediente laboral que obra en esta División del C. César Santillán López, hago de su conocimiento que no se localizó evidencia documental de la cédula por lo que nos encontramos imposibilitados de atender su solicitud favorablemente, en este contexto, se adjunta versión pública del Título como Licenciado en Psicología.  
...*

**SEXTO.-** En respuesta otorgada por la Dirección de Capital Humano, se adjuntó el Oficio número DCH/DADP/342/15 de fecha quince de octubre de dos mil quince, mediante el cual el Jefe de la División de Admisión y Desarrollo del Personal señaló:

*“...anexo a la presente documentación solicitada, omitiendo los casos de los profesores: Antonio Salazar Hernández y Paulo César Martínez López quienes carecen de dictamen. En relación a los exámenes de oposición es la Unidad Académica quien los expide en el momento en que el docente ingresa al Instituto y lleva a cabo dicho trámite.  
...”*

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y IV, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en el Resultando **TERCERO, CUARTO y QUINTO** constituye la manifestación que los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la **DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** del documento o información solicitada, tal como son:

- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, C-20 2010-2011 “A” de la C. Maricela Avilés Monroy.*

- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, RUAA: 2014/2, 2015/1, 2015/2 Horario interno 2010-2011 "A", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B" del C. Carlos Rico Sigala.*
- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario interno 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "B", C-20 2014/2 de la C. Dulce María Galán Coria.*
- *Cédula Profesional, RUAA 2014/2, 2015/1, 2015/2, del C. Antonio Salazar Hernández.*
- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/2, 2015/1, 2015/2 del C. Héctor Abraham Sánchez Castañeda.*
- *Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, de la C. Lorena Solano Vargas.*
- *Título profesional y Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", de la C. Olivia Catalina Palacios Villavicencio.*
- *Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario interno para docentes 2013-2014 "B", RUAA 2015/1, 2015/2, del C. Paulo César Martínez López.*
- *Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, de la C. Claudia Mendieta Monroy.*
- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2 de la C. María Eugenia Virginia Núñez Medina.*
- *Horario Interno para docentes 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2015/1, de la C. María Eugenia Virginia Núñez Medina.*
- *RUAA 2014/1, RUAA 2015/1, Horario Interno para docentes 2012-2013 "A", 2012-2013 "B" de César Santillán López.*

Los cuales se encuentran archivados en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) 10 "Carlos Vallejo Márquez" así como en la Dirección de Capital Humano otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan suprimido las partes o secciones que contengan la información confidencial, tal como:

- **R.F.C., firma, número de empleado, C.U.R.P., Correo electrónico particular.**

Cabe mencionar que el R.F.C., firma, número de empleado, C.U.R.P., Correo electrónico particular, contenidos en los documentos solicitados por el peticionario, son **datos personales de carácter confidencial**, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física de conformidad con lo señalado en los artículos 3, fracción II, 4, fracción IV, 18, fracción II, 20 fracción VI y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, donde se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de la ley y "los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información" lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información relativa a la:

- Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, C-20 2010-2011 "A" de la C. Maricela Avilés Monroy.
- Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, RUAA: 2014/2, 2015/1, 2015/2 Horario interno 2010-2011 "A", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B" del C. Carlos Rico Sigala.
- Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario interno 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "B", C-20 2014/2 de la C. Dulce María Galán Coria.
- Cédula Profesional, RUAA 2014/2, 2015/1, 2015/2, del C. Antonio Salazar Hernández.
- Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/2, 2015/1, 2015/2 del C. Héctor Abraham Sánchez Castañeda.
- Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, de la C. Lorena Solano Vargas.
- Título profesional y Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", de la C. Olivia Catalina Palacios Villavicencio.
- Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2013-2014 "B", RUAA 2015/1, 2015/2, del C. Paulo César Martínez López.

- *Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, de la C. Claudia Mendieta Monroy.*
- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2 de la C. María Eugenia Virginia Núñez Medina.*
- *Horario Interno para docentes 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2015/1, de la C. María Eugenia Virginia Núñez Medina.*
- *RUAA 2014/1, RUAA 2015/1, Horario Interno para docentes 2012-2013 "A", 2012-2013 "B de César Santillán López.*

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y el numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; **SE OTORGA EL ACCESO A LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, C-20 2010-2011 "A" de la C. Maricela Avilés Monroy.*
- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, RUAA: 2014/2, 2015/1, 2015/2 Horario interno 2010-2011 "A", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B" del C. Carlos Rico Sigala.*
- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario interno 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "B", C-20 2014/2 de la C. Dulce María Galán Coria.*
- *Cédula Profesional, RUAA 2014/2, 2015/1, 2015/2, del C. Antonio Salazar Hernández.*
- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/2, 2015/1, 2015/2 del C. Héctor Abraham Sánchez Castañeda.*
- *Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, de la C. Lorena Solano Vargas.*

- *Título profesional y Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", de la C. Olivia Catalina Palacios Villavicencio.*
- *Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2013-2014 "B", RUAA 2015/1, 2015/2, del C. Paulo César Martínez López.*
- *Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, de la C. Claudia Mendieta Monroy.*
- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2 de la C. María Eugenia Virginia Núñez Medina.*
- *Horario Interno para docentes 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2015/1, de la C. María Eugenia Virginia Núñez Medina.*
- *RUAA 2014/1, RUAA 2015/1, Horario Interno para docentes 2012-2013 "A", 2012-2013 "B de César Santillán López.*

Así como a la información pública consistente en:

- *Título Profesional de Maricela Avilés Monroy.*
- *Título Profesional de Carlos Rico Sigala.*
- *Título Profesional de Dulce María Galán Coria.*
- *Título Profesional de Antonio Salazar Hernández.*
- *Acta de Concurso de Oposición de Cátedra de Antonio Salazar Hernández.*
- *Título Profesional de Héctor Abraham Sánchez Castañeda.*
- *Acta de Concurso de Oposición de Cátedra de Paulo César Martínez López.*
- *Título Profesional de María Eugenia Virginia Núñez Medina.*
- *Título Profesional de César Santillán López.*

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Dependencia Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Información:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos de los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) 10 "Carlos Vallejo Márquez" así como en la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional.

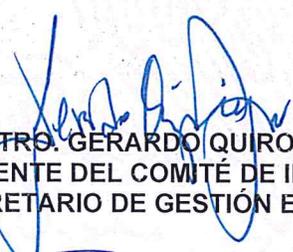
**SEGUNDO.-** En términos del Considerando **CUARTO** se proporciona la versión pública y la información pública de los documentos especificados en el citado Considerando.

**TERCERO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

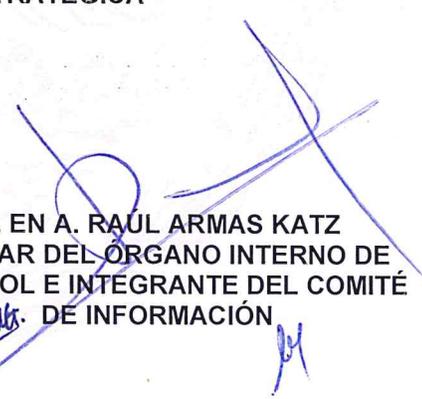
Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día **veintiséis de octubre del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



**MTR. GERARDO QUIROZ VIEYRA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**



**MTR. DAVID CUEVAS GARCÍA**  
**ABOGADO GENERAL Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE ENLACE**



**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ**  
**DE INFORMACIÓN**

Minutario: CI-IPN-15/402

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100090915.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** El uno de octubre de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a información pública con número **1117100090915**, consistente en:

*"IFAI (INFOMEX) A QUIEN CORRESPONDA A través de este conducto, solicito respetuosamente, los documentos de los siguientes profesores: examen de oposición, horarios desde que ingresaron hasta el ciclo escolar 2016/1 (C-20 y que actualmente es RUAA), dictamen de categoría, Título y cedula profesional del último nivel académico. Que laboran en el CECYT 10 Carlos Vallejo Marquez, Ubicación Av. 508 s/n San Juan de Aragón IV secc. Gustavo A. Madero, 07950, Ciudad de México D.F. 01 55 57 29 6000, ext. 71000. Del Instituto Politécnico Nacional. 1. MARICELA AVILES MONROY 2. CLAUDIA MEDIETA MONROY 3. CARLOS RICO SIGALA 4. DULCE MARÍA GALAN CORIA 5. ANTONIO SALAZAR HERNANDEZ 6. MARIA EUGENIA NUÑEZ MEDINA 7. HECTOR ABRAHAM SANCHEZ CASTAÑEDA 8. LORENA SOLANO VARGAS 9. CESAR SANTILLAN LOPEZ 10. OLIVIA CATALINA PALACIOS VILLAVIVENCIO 11. PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ."*

Otros datos para facilitar su localización

*"Todos estos documentos se encuentran o lo tienen los profesores antes mencionados. También se ubican estos documentos con: Lic. María de Jesús Alonso León. Jefa de la DUAH. Lic. Ricardo Rivera Reyes. Jefe del Departamento de Servicios Académicos."*

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) 10 "Carlos Vallejo Márquez", así como a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional a través de los oficios número AG-UE-01-15/2458 y AG-UE-01-15/2459, respectivamente.

**TERCERO.-** Por oficio número CVMD/1848/2015 recibido el diecinueve de octubre de dos mil quince, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) 10

“Carlos Vallejo Márquez”, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

*“...me permito informar a usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en archivos físicos como electrónicos que para tal efecto se llevan en esta área a mi cargo, adjunto la información relativa a los Formatos Únicos de Personal solicitado por el petionario, en versión pública ya que contienen datos personales de carácter confidencial tales como : RFC, DOMICILIO PARTICULAR, FIRMA, CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, CURP, NUMERO DE EMPLEADO, SEXO, EDAD Y ESTADO CIVIL.*

*Cabe mencionar que la documentación referente a los Títulos y Cédulas Profesionales de:*

**DOCUMENTACIÓN DE PROFESORES DE ACUERDO CON CAPITAL HUMANO**

NOMBRE	TÍTULO	CÉDULA	EXAMEN DE OPOSICIÓN
Marisela Avilés Monroy		X	X
Claudia Mendieta Monroy		X	X
Carlos Rico Sigala		X	X
Dulce María Galán Coria		X	X
Antonio Salazar Hernández	X	X	X
María Eugenia Núñez Medina		X	X
Héctor Abraham Sánchez Castañeda			
Lorena Solano Vargas		X	X
Cesar Santillán López		X	X
Olivia Catalina Palacios Villavicencio		X	X
Paulo Cesar Martínez	X	X	X

*Solicitadas por el petionario, no se encuentra en nuestros archivos toda vez que los mismos se encontraba en el archivo muerto y por causas naturales (inundación) se perdió totalmente, como lo señala el memorándum No. MCH/203/2015, que se anexa.  
...*

**CUARTO.-** Mediante oficio número DCH/9555/15 recibido el veintidós de octubre de dos mil quince, la Dirección de Capital Humano, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

*“...  
Por lo anterior y a efecto de atender en tiempo y forma su solicitud, y de conformidad con el Sistema de Recursos Humanos y Nómina de esta*

*Casa de Estudios, así como de los expedientes laborales integrados en esta Dirección, hago de su conocimiento las siguientes consideraciones:*

- *En cuanto al los exámenes de oposición y horarios desde que ingresaron hasta el ciclo escolar 2016/1 (C-20)* De conformidad con el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en el cual se establecen las facultades de esta Unidad Administrativa, esta Dirección a mi cargo no es competente para conocer y resolver al respecto.
- *Dictamen de Categoría:* Remito copia del Oficio DCH/DADP/342/15, de fecha 15 de octubre de 2015, signado por el Jefe de la División de Admisión y Desarrollo del Personal de esta Dirección, con sus anexos en versión pública.
- *Título y Cédula Profesional del último nivel académico:* Envío copia simple del Oficio DTP/0306/2015, de fecha 12 de octubre del año en curso, signado por la Jefa de la División de Trayectorias del Personal de esta Dirección, con sus anexos, en versión pública.

...

**QUINTO.-** En respuesta otorgada por la Dirección de Capital Humano, se adjuntó el Oficio número DTP/0306/2015 de fecha doce de octubre de dos mil quince, mediante el cual la Jefa de División de Trayectorias del Personal señaló:

*“...de conformidad con el Sistema de Recursos Humanos y Nómina, así como los expedientes laborales que obran en esta División, anexo al presente copia en versión pública del título y cédula profesional de las siguientes personas:*

<b>NOMBRE</b>	<b>ANEXO</b>
Maricela Avilés Monroy	2 fojas
Carlos Rico Sigala	2 fojas
Dulce María Galán Coria	2 fojas
Antonio Salazar Hernández	2 fojas
Héctor Abraham Sánchez Castañeda	2 fojas
Lorena Solano Vargas	2 fojas
Olivia Catalina Palacios Villavicencio	2 fojas
Paulo César Martínez López	2 fojas

*De conformidad con el Sistema antes citado, no se localizaron como trabajadoras a las C.C. Claudia Medieta Monroy y María Eugenia Núñez*

*Medina, sin embargo sí se encontraron las C.C. Claudia Mendieta Monroy y María Eugenia Virginia Núñez Medina, de las cuales se anexan 2 fojas, respectivamente.*

*De conformidad con el expediente laboral que obra en esta División del C. César Santillán López, hago de su conocimiento que no se localizó evidencia documental de la cédula por lo que nos encontramos imposibilitados de atender su solicitud favorablemente, en este contexto, se adjunta versión pública del Título como Licenciado en Psicología.*

...

**SEXTO.-** En respuesta otorgada por la Dirección de Capital Humano, se adjuntó el Oficio número DCH/DADP/342/15 de fecha quince de octubre de dos mil quince, mediante el cual el Jefe de la División de Admisión y Desarrollo del Personal señaló:

“...anexo a la presente documentación solicitada, omitiendo los casos de los profesores: Antonio Salazar Hernández y Paulo César Martínez López quienes carecen de dictamen. En relación a los exámenes de oposición es la Unidad Académica quien los expide en el momento en que el docente ingresa al Instituto y lleva a cabo dicho trámite.

...

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I, II y IV, así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- **Examen de oposición, C-20 2016/1 de Maricela Avilés Monroy**
- **Examen de oposición, C-20 2016/1 de Carlos Rico Sigala.**

- **Examen de oposición, C-20 2016/1 de Dulce María Galán Coria.**
- **Examen de oposición, C-20 2016/1, Dictamen de Categoría de Antonio Salazar Hernández.**
- **Examen de oposición, C-20 2016/1 de Héctor Abraham Sánchez Castañeda.**
- **Examen de oposición, C-20 2016/1 de María Eugenia Virginia Núñez Medina.**
- **Examen de oposición, C-20 2016/1, cédula profesional, Dictamen de Categoría de Paulo César Martínez López.**
- **Examen de César Santillán López.**
- **Cédula Profesional de César Santillán López.**

Lo anterior en virtud de que el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, "Carlos Vallejo Márquez" (CECYT 10), así como de la Dirección de Capital Humano después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus respectivos archivos no cuenta con la información solicitada.

**TERCERO.-** Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 3, fracción III y V, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V, de su Reglamento; Sexto, fracción VI, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección se otorga el ACCESO a la información existente la cual consiste en:

- **Acta de Concurso de Oposición de Cátedra de Paulo César Martínez López.**
- **Acta de Concurso de Oposición de Cátedra de Antonio Salazar Hernández.**

Así como a la versión pública de los siguientes documentos:

- **Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, C-20 2010-2011 "A" de la C. Maricela Avilés Monroy.**
- **Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, RUAA: 2014/2, 2015/1, 2015/2 Horario interno 2010-2011 "A", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B" del C. Carlos Rico Sigala.**
- **Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario interno 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "B", C-20 2014/2 de la C. Dulce María Galán Coria.**

- *Cédula Profesional, RUAA 2014/2, 2015/1, 2015/2, del C. Antonio Salazar Hernández.*
- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/2, 2015/1, 2015/2 del C. Héctor Abraham Sánchez Castañeda.*
- *Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, de la C. Lorena Solano Vargas.*
- *Título profesional y Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", de la C. Olivia Catalina Palacios Villavicencio.*
- *Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2013-2014 "B", RUAA 2015/1, 2015/2, del C. Paulo César Martínez López.*
- *Título Profesional, Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2011-2012 "B", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2, de la C. Claudía Mendieta Monroy.*
- *Cédula Profesional, Dictamen de Categoría, Horario Interno para docentes 2010-2011 "A", 2010-2011 "B", 2011-2012 "A", 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2014/2, 2015/1, 2015/2 de la C. María Eugenia Virginia Núñez Medina.*
- *Horario Interno para docentes 2012-2013 "A", 2012-2013 "B", RUAA 2014/1, 2015/1, de la C. María Eugenia Virginia Núñez Medina.*
- *RUAA 2014/1, RUAA 2015/1, Horario Interno para docentes 2012-2013 "A", 2012-2013 "B" de César Santillán López.*

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información precisada en el mismo y requerida al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, "Carlos Vallejo Márquez" (CECYT 10) del Instituto Politécnico Nacional derivada de la solicitud de acceso a la información 1117100090915.

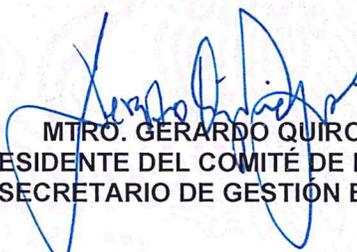
**SEGUNDO.-** En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se ordena dar acceso a la información precisada en el mismo.

**TERCERO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

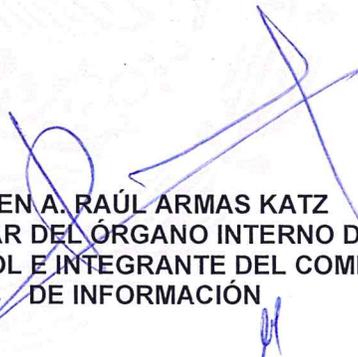
Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **veinte de octubre del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



**MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**



**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA**  
**ABOGADO GENERAL Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE ENLACE**



**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ**  
**DE INFORMACIÓN**